



(25 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales

Que la Ordenanza No 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

ARTICULO 91º. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.

"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, establece.

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la



(25 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación...

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No 957 de 2025, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 213 del 01 de junio del 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la secretaría de planeación departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), contracreditando y acreditando los siguientes proyectos de inversión, así:

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 261.515.000,00
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 261 515 000,00
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		\$ 110 000 000,00
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		\$ 110 000 000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 110 000 000,00





(25 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		\$ 110 000 000,00
SECTOR	TRABAJO		\$ 151 515.000,00
PROGRAMA	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		\$ 151 515 000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON POTENCIAL ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA FRONTERIZA-FORT INSTITUCIONAL	\$ 151.515.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO		\$ 151 515.000,00

MODIFICACIÓN POR CRÉDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 261.515.000,00
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 261.515 000,00
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		\$ 110 000 000,00
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		\$ 110 000 000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA BIOECONOMIA COMO MOTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 110.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA AGREGAR VALOR A LOS PRODUCTOS Y MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN		\$ 110 000 000,00
SECTOR	TRABAJO		\$ 151 515 000,00
PROGRAMA	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		\$ 151 515.000,00



(25 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON POTENCIAL ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA FRONTERIZA-FORT.INSTITUCIONAL	\$ 151.515.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS		\$ 151.515.000,00

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$261.515.000.00)** Moneda legal colombiana, así.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		261,515,000 00
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		261,515,000 00
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		110,000,000 00
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		110,000,000 00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	110,000,000 00



(25 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		110,000,000.00
SECTOR	TRABAJO		151,515,000.00
PROGRAMA	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		151,515,000 00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON POTENCIAL ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA FRONTERIZA - FORT.INSTITU CIONAL	151,515,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO		151,515,000 00

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$261.515.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		261,515,000 00
DIMENSION	ECONÓMICA		261,515,000 00
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		110,000,000 00
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		110,000,000 00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA BIOECONOMIA COMO MOTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	110,000,000 00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA AGREGAR VALOR A LOS PRODUCTOS Y MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN		110,000,000 00
SECTOR	TRABAJO		151,515,000.00



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No.

150

(25 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROGRAMA	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		151,515,000 00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON POTENCIAL ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA FRONTERIZA-FORT INSTITUCIONAL	151,515,000 00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS		151,515,000 00

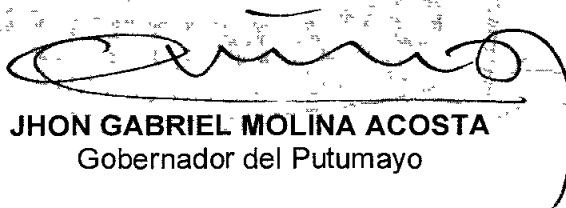
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

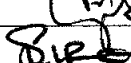
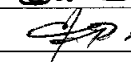
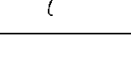
ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 25 JUN 2026


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	